

**HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA
“DR. RAMÓN CARRILLO”
G.C.A.B.A.**

COMITÉ DE EMERGENCIAS

**PLAN DE EMERGENCIAS
Y
CATÁSTROFES**

Directora: Dra. Lujan Williams
Jefe de Departamento de
Coordinación de Emergencias: Dr. Diego Vazquez

Miembros del comité de Emergencias:

AGRAZO, FERNANDO DANIEL
FC: 343.698
DNI:17.809.774

AVALOS, MARCELO GUSTAVO
FC: 343.603
DNI:20.085.111

BERALDI, JULIETA
FC: 451.260
DNI: 25.445.110

MALDONADO, CRISTINA ANDREA
FC: 343.638
DNI: 18.530.254

PAGLIERO, MAURICIO LEANDRO
FC: 363.797
DNI: 24.923.080

RUSSO, CARLOS ERNESTO
FC:343.697
DNI: 18.429.357

SIMÓN, SERGIO VICTOR
FC: 343.611
DNI: 17.342.394

VAZQUEZ, DIEGO JORGE
FC:406.627
DNI: 25.894.891

WILLIAMS, MARÍA LUJAN
FC:343.580
DNI: 13.250.232

PRELIMINARES

- Año 2005: se realizaron cursos de Información sobre Extinción de Incendios a partir de Bomberos y Defensa Civil
 - Año 2007: se inicia serie de cursos de Actualización en Emergencia y Atención de RCP. Para capacitar a todo el personal del Hospital (Profesionales Odontólogos, Asistentes Dentales, Administrativos, Personal de Mantenimiento y Limpieza)
 - Año 2010: - Reuniones obligatorias a todo el personal del hospital en diferentes fechas y horarios para tratar temas de Emergencia Hospitalaria motivando y despertando el interés en difundir estos temas dentro y fuera del hospital. Curso de Capacitación Teórico-Práctico organizado a partir de nuestro Comité de Emergencias, invitando al Hospital Muñiz: dictante: Dr. Lista, Nicolás: Coordinador de Emergencias de dicho hospital.
 - Año 2023: Se realizan los cursos de Actualización en Emergencias a todo el personal del Hospital.
 - Año 2024: Se asistió al congreso de Actualización en Emergencias realizado en el Hospital Tornú organizado por el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Se tramita el plan integral de emergencia por parte de la dirección general de defensa civil en conjunto con el Hospital Rivadavia EX2024-08440422-GCABA-DGDCIV
Se tramitan y proyectan los cursos de Actualización en Emergencias a todo el personal del Hospital.
- Año 2025: Se aprueba el 22 de enero de 2025 el plan integral de emergencia por parte de la dirección general de defensa civil en conjunto con el Hospital Rivadavia DI-2025-287-GCABA-DGDCIV
Se establecen los cursos de Actualización en Emergencias a todo el personal del Hospital a partir del mes de junio del 2025.

1) DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

La O.M.S define el desastre “como un acontecimiento centrado en el tiempo y en el espacio en el que una comunidad corre grave peligro y experimenta tales pérdidas en sus miembros o pertenencias naturales, que la estructura social queda desorganizada y se impide el cumplimiento de todas o de algunas de las funciones esenciales de esa Comunidad”.

Se trata por lo tanto de un “fenómeno ecológico repentino de magnitud suficiente que requiere asistencia externa”.

La Agencia general de Manejo de Emergencias (F.E.M.A.) de los Estados Unidos, a su vez define el desastre como “un siniestro de severidad y magnitud tal, que determina muertes, heridos y daños económicos que no pueden manejarse con los procedimientos rutinarios de emergencias”.

La presencia de víctimas y lesionados convierte una catástrofe en un desastre, ya que la necesidad de cuidados médicos excede los recursos disponibles en forma inmediata y hace necesario la aplicación de medidas extraordinarias.

Si bien, nuestro es un hospital monovalente, sin internación y de odontología, y si se diera esta particularidad (circunstancia de desastre en el radio de influencia), las víctimas serían atendidas por el Hospital Rivadavia o el Hospital Fernández, es necesario contar con un programa detallado para atender las Catástrofes dentro del mismo nosocomio. Una vez desencadenado el incidente, este programa debe comprender un conjunto de procedimientos coordinados útiles para enfrentar la Emergencia.

2) CLASIFICACIÓN DE DESASTRES

a) Por su origen:

- a.1) Naturales: corresponde su cubrimiento a un hospital general.
- a.2) Provocados por la actividad humana: si ocurren fuera del ámbito hospitalario, también corresponde cubrirlo a un hospital general.

b) Por el lugar de ocurrencia:

- b.1) Extrahospitalarios
- b.2) Intrahospitalarios: ocurridos dentro del hospital. Es el que nos interesa en un hospital como el nuestro. Y pueden ser entre otros: Incendios
Derrumbes
Explosiones
Inundaciones

c) Por su intensidad:

- c.1) Leve
- c.2) Moderado
- c.3) Grave

La respuesta se adaptará a la magnitud.

d) por sus amenazas (Plan director de emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

1. Lluvias Torrenciales /Fuertes Vientos/Granizos o Nevadas.

2. Inundaciones.

2. a. Inundaciones por Precipitaciones.

2. b. Inundaciones por Sudestada.

3. Incendios

3. a. Incendios Urbanos.

3. b. Incendios Forestales.

4. Incidentes en el Transporte.

4. a. Incidente de Transporte Automotor.

4. b. Incidente en el Transporte Ferroviario.

4. c. Incidente en el Transporte Subterráneo.

4. d. Incidente en el Transporte Aéreo.

4.e. Incidente en el Transporte Fluvial.

5. Incidentes en concentraciones humanas.

6. Incidentes de transporte con mercancías peligrosas.

7. Fugas de gas.

8. Explosiones.

9. Alteración de Masas/Actos Vandálicos/Desorden Público.

10. Derrumbes.

11. Ola de calor.

12. Ola de frío.

13. Interrupción de Servicios Básicos.

13. a Interrupción del Servicio Eléctrico.

13. b. Interrupción del Servicio de Gas.

13. c. Interrupción del Servicio de Recolección de Residuos.

13. d. Interrupción del Servicio de Agua Corriente.

14. Intoxicaciones y Contaminaciones.

15. Emergencia nuclear.

16. Carencia de Productos Esenciales.

17. Acto Terrorista.

18. Nube Tóxica.

19. Epidemias.

20. Plagas.

PLAN DE DESASTRE

El plan de actuación tiene tres etapas sucesivas:

- 1) Pasos previos al plan
- 2) Plan propiamente dicho
- 3) Ejecución del plan

1) PASOS PREVIOS AL PLAN

El hospital cuenta en su Estructura Orgánica con un Jefe de Departamento Coordinación de Emergencias Hospitalaria en el caso de desastre para dar cumplimiento al Dto. 8612/85 (BM 17667) y al Dto. 2071/987, que ordenan la creación de los mismos y normaliza su funcionamiento.

En la publicación del día 21/11/1985 (BM 17.677), se establece la creación de los comités para emergencias de los establecimientos hospitalarios de la Municipalidad de Buenos Aires, que se integrarán con personal idóneo del hospital y con participación de la comunidad, para la prevención y actuación organizada en caso de catástrofes, incendios, etcétera. Además menciona que los comités para emergencias serán equipados y adiestrados con el asesoramiento de la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y otros organismos competentes.

Según el Decreto N° 2.071/987 (B.M. 18.201), publicado el día 29/04/1987 se establecen:

Artículo 1º- Apruébense las normas para el funcionamiento de los Comités para Emergencias creados por Decreto N° 8.612/85 (B.M. N° 17.667), cuyas especificaciones se consideran en los Anexos I y II adjuntos que a todos sus efectos forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Facúltase a la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente para dictar normas operativas, en cumplimiento del presente.

ANEXO I

NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS PARA EMERGENCIAS

- 1) El Comité de Emergencias de cada Hospital Municipal tendrá dependencia directa del director del Establecimiento.
 - 2) El Comité de Emergencia de cada Hospital estará integrado por:
 - a) El Director del Hospital.
 - b) Jefe del Departamento de Urgencia.
 - c) Todos los Jefes de departamento o del máximo nivel equivalente en aquellos establecimientos cuya estructura no alcance en nivel de Departamento.
 - d) Subdirector Administrativo.
 - e) Jefe de Mantenimiento.
 - f) Un (1) representante de la Asociación de profesionales.
 - g) Un (1) representante de la Asociación Gremial del Personal del Establecimiento.
 - h) Un (1) representante de la Asociación Cooperadora.
- Deberá además requerir el asesoramiento de la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la Superintendencia metropolitana de la Policía Federal Argentina (Seccional que corresponda y área de Defensa Civil), de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal Argentina (área de defensa Civil y Cuartel Jurisdiccional correspondiente) y otras instituciones de la zona.
- 3) Cada uno de los representantes señalados en el punto anterior deberá contar con un suplente que en el caso de los ítems a); b); c); d); y e) será aquel que ocupe el nivel jerárquico inferior en el área respectiva y reemplazará al titular solamente en casos debidamente justificados.
 - 4) Invítense a los Consejos Vecinales, a designar un (1) representante para integrar el comité para Emergencia de cada uno de los hospitales, de acuerdo a la distribución obrante en el Anexo II.
 - 5) El Comité de Emergencias dependerá administrativamente de la dirección del hospital en que funcione, sin perjuicio que ésta delegue al mismo, atribuciones que le son propias, para el mejor cumplimiento de sus funciones específicas.
 - 6) El Comité de Emergencia podrá crear Subcomisiones, de carácter temporario o permanente, según la naturaleza e importancia de las tareas que a las mismas se les encomienda.
 - 7) Las actividades del Comité de Emergencia serán:
 - a) Elaborar el “Plan de preparativos para casos de desastres” del Hospital, considerando las distintas variedades de catástrofes internas y externas que se pudieran producir, y para cuya formulación se considerará:
 - Análisis de la vulnerabilidad del área de influencia.
 - Clasificación de víctima.
 - Abastecimiento.
 - Seguridad.
 - Comunicaciones.

- Organigrama del Hospital.
- b) Mantener una perfecta coordinación con el Departamento de Urgencia, dado que éste será primer receptor de la información, atento al carácter imprevisible del evento.
- c) Organizar Programas de Adiestramiento así como simulacros y/o simulaciones de desastres a efectos de mantener entrenando a los integrantes del Hospital.
- 8) El Comité de Emergencias deberá reunirse por lo menos una (1) vez por mes.
- 9) El Comité elevará a la Dirección de Emergencia dentro de los quince días de sancionado el presente decreto, la nómina de titulares y suplentes que los integrarán así como el “Plan de preparativos para casos de desastres” mencionada en el ítem A) del punto 7 de las presentes normas.
- 10) El Comité de Emergencias elevará mensualmente a la Dirección de Emergencia la o las actas de reuniones que hubieran llevado a cabo.
- 11) El Director del hospital podrá utilizar hasta el diez (10) por ciento del presupuesto asignado al Establecimiento, en acciones referidas a preparación previa y a las que desarrollan durante y posteriores a las emergencias sanitarias y sociales.
- 12) Toda situación no prevista en el presente decreto será considerado y resuelta por la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

2) PLAN PROPIAMENTE DICHO

- a. Alerta Hospitalaria: amarillo y rojo
- b. Categorización de la Emergencia: en niveles 1,2 y 3
- c. Cadena de Llamadas
- d. Expansión del Hospital
- e. Asignación de funciones
- f. Organigrama del Hospital ante la catástrofe.

3) EJECUCION DEL PLAN

PLAN DIRECTOR:

1. Propósito
2. Alcance
3. Estructura orgánica-funcional
4. Director del plan y Director alterno
5. Otros funcionarios involucrados
6. Operatividad
7. Evaluación del impacto
8. Activación del plan
9. Movilización de recursos esenciales
10. Procesos esenciales de actuación
11. Desactivación del plan
12. Mantenimiento, socialización y revisión permanente

Hospital monovalente dentro del predio de Hospital Rivadavia.
Sin internación.

Plan Director

3.1. Propósito

Responder en forma eficaz y eficiente frente a situaciones de desastre que ponen en peligro al personal del hospital y miembros de la comunidad, a través de un sistema organizado que permita poner en práctica procedimientos coordinados, específicos, no rutinarios, por medio de un programa detallado de atención de emergencia intrahospitalario.

El Comité de Emergencias del Hospital esta integrado por personal idóneo abocado a su capacitación permanente para la prevención y actuación organizada frente a catástrofes, incendios, etc.

3.2. Alcance

Como el hospital de Odontología es un hospital monovalente, (odontológico), sin internación, ubicado dentro del predio del Hospital Bernardino Rivadavia, ocupando un remodelado pabellón de este, no entra en emergencia extrahospitalaria, sino que lo que hace el propio Hospital Rivadavia y solamente le cabe una emergencia intrahospitalaria.

Por lo tanto en la consideración de los ítems del Plan propiamente dicho se dará importancia: 1) a la cadena de llamados, 2) a las funciones y 3) al organigrama ante una emergencia.

3.3. Estructura orgánico-funcional

Cadena de Llamadas

La Dirección del Hospital, la Coordinación y el Servicio de guardia tienen un listado de actualización periódica donde constan los teléfonos de urgencias (S.A.M.E., Bomberos, Policía, Aguas Argentinas, Edenor, Metrogas, etc.) y los números telefónicos de todo el personal.

En horario en que no se encuentran las autoridades máximas.

El orden de llamada será el siguiente:

Primera etapa

El Jefe de Guardia llama:

SAME
BOMBEROS
POLICIA
DIRECTOR DEL HOSPITAL
COORDINADOR DE EMERGENCIAS

El Director o Coordinador de Emergencias llama a :

Integrantes del comité
Jefes de Departamento
Jefe de Mantenimiento

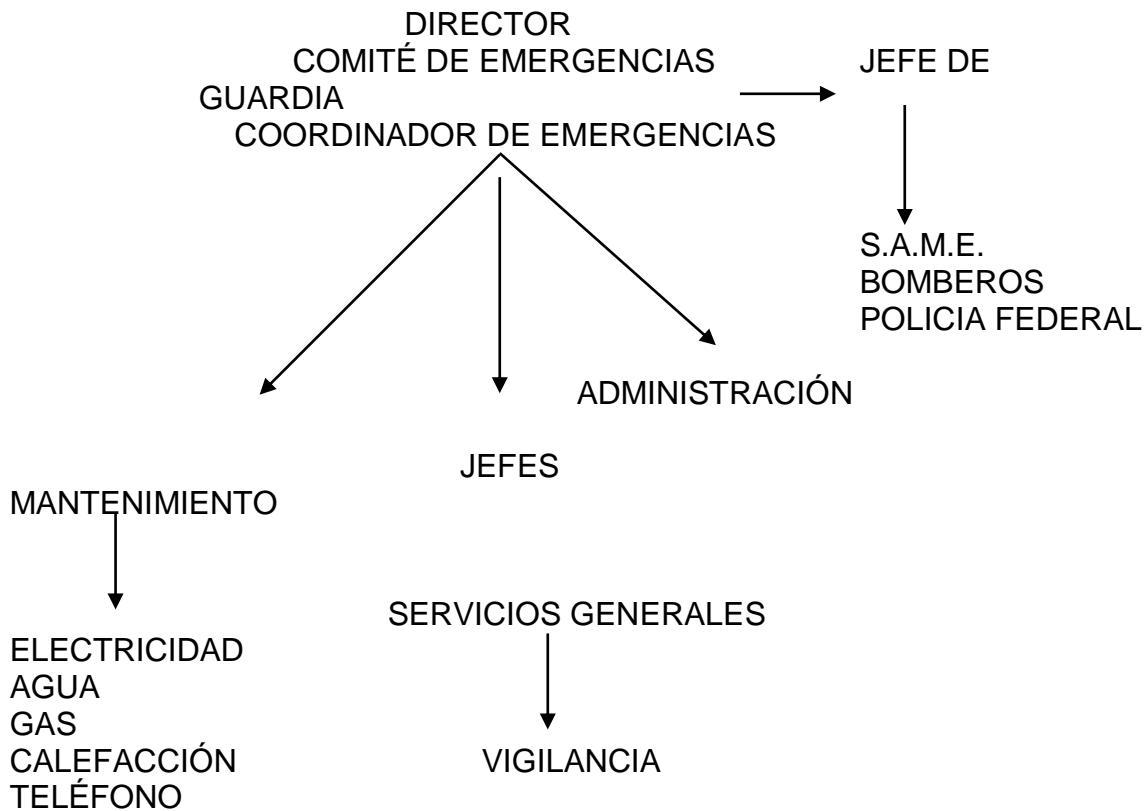
Segunda etapa

El Jefe de Mantenimiento llama:

Subjefe de Mantenimiento
Personal de Mantenimiento, si es necesario

El Coordinador de Emergencias llama a:

Jefes de Unidades si es necesario.



3.4. Director del Plan y Director Alterno

Dado su cargo y jerarquía el Operativo estará al mando de la Dirección del hospital, la cual podrá inclusive establecer todas las modificaciones al Plan que crea conveniente, será auxiliado por el Coordinador de Emergencias y el resto del personal y asesorado por Defensa Civil, Bomberos o Policía.

3.5. Otros funcionarios involucrados

El personal de vigilancia controla el tránsito y la protección de personas y bienes, mantiene el orden en el perímetro del Hospital, solicita refuerzos si es necesario, restringe el ingreso y controla el acceso, mantiene libres las vías de comunicación internas y de incendios fundamentalmente, evita el uso del ascensor si todavía este no ha sido bloqueado.

3.6 Operatividad

Producido el incidente, el Jefe del Operativo (Director, Subdirector, Coordinador de Emergencia, Jefe de Guardia, jefe del día) se comunica con el S.A.M.E., bomberos. Policía. Se declara al “Hospital en Emergencia”, se da el “alerta hospitalario”, se inicia la “cadena de llamadas”, se llama a la fuerza pública para liberar los accesos al hospital (en nuestro caso se avisa al Hospital Rivadavia para liberar la entrada y permitir el ingreso de los bomberos), se ordena al personal de vigilancia la restricción de personas al hospital y se realiza si es necesario la evacuación.

Vuelta a la normalidad se da por finalizado el Operativo.

3.7. Evaluación del impacto

De acuerdo a la información recibida, se evalúa el grado de compromiso en cuanto a recursos necesarios tanto Físicos como humanos y materiales que se requerirán para el desempeño necesario.

Ej:

Nivel 1: se puede enfrentar la situación con recursos habituales de uso diario situación “no grave”.

Nivel 2: la situación ocurrida requiere del total de recursos disponibles para actuar con eficacia y resolver los casos presentados.

Nivel 3: el grado de magnitud del hecho acaecido sobrepasa la capacidad de atención del Hospital, es necesario solicitar apoyo externo.

Análisis de la Capacidad Hospitalaria

- N° de Equipos Odontológicos para recepción de Emergencias en Servicio de Guardia: 2 equipos odontológicos.
- N° de Equipos Odontológicos total en Guardia y Plantas Superiores: 54 de Equipos Odontológicos
- Capacidad máxima de recepción en caso de urgencia:
54 equipos Odontológicos
2 camillas en laboratorio de Análisis Clínicos
1 camilla en Clínica Médica
- Listado de Odontólogos de Planta
- Dotación de Personal de Guardia Diariamente:
3 Profesionales Efectivos c/24hs.
1 Profesional Residente (12hs.)
3 Asistentes dentales (1 por cada turno)
- Policía Privada (3)
- Personal de Limpieza (1)
- Equipamiento de guardia:
2 equipos odontológicos

Actores en total en guardia semanalmente

- Dpto. Coordinador de Emergencia (1)

- Servicio de Guardia de Emergencia (35) (Personal efectivo, suplentes y residentes)
- Residentes (10)
- Asistentes Dentales (4)
- Personal Adicional (10)

TOTAL: 60 personas

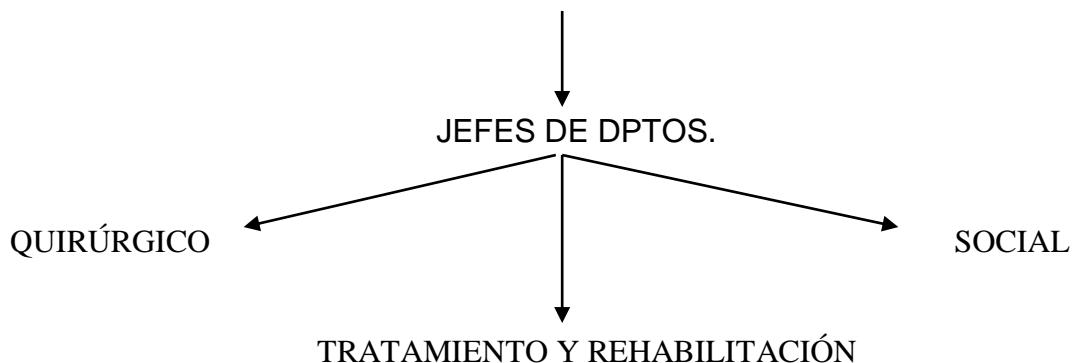
3.8. Activación del plan

Orden de llamadas

1º Etapa:

A partir del jefe de día de Guardia llama a:

- SAME
- BOMBEROS
- POLICIA
- DIRECTOR DEL HOSPITAL
- SUBDIRECTORES PROFESIONALES
- JEFE DE COORDINACION DE EMERGENCIAS



El Director o Coordinador de Emergencias llama a:
Coordinador Administrativo

El Coordinador de Emergencias llama a:
Integrantes del comité
Jefes de Departamento

El Coordinador Administrativo llama a:
Jefe de Mantenimiento

2º Etapa:

El Jefe de Mantenimiento llama a:
Jefe de Mantenimiento y personal de Mantenimiento, si es necesario

El Coordinador de Emergencias llama a:
Jefes de Unidades, si fuera necesario

A partir de la toma de conocimientos del hecho:

Llámese catástrofe por incendios, por eje: dada la “ALARMA” por el sistema Central de Comunicaciones:

Los “Brigadistas” y “Encargados de piso” inician los procesos de rescate del personal del hospital y pacientes, conduciéndolos por sectores en forma ordenada y hacia las escaleras.

La evacuación se dispondrá hacia las puertas de salida guiados por carteles señalizados, siempre por el lado derecho de la pared de cada sector, permitiendo que bomberos y rescatistas se manejen fluidamente por lado izquierdo por escaleras y vías de entrada al hospital, evitando así atropellamientos.

El personal “actor”, previamente adiestrado, conducirá a evacuados hacia:

- Salida por Planta Baja a : 2º piso – 1º piso – 2º Entrepiso – 1º Entrepiso y Planta baja a hall central de Planta baja, por galería divididos: hacia la derecha, a Playa de Estacionamiento: lado Bustamante, hacia lado izquierdo a predio de Htal. Rivadavia lado Austria. (sectores de Htal. Rivadavia ya autorizados por su comité de emergencia, para dichos fines).
- Salida por 1º Subsuelo: puerta blindex lado Austria: a Servicio de Guardia y Farmacia.
- Salida por 1º Subsuelo: puerta blindex lado Bustamante: a Gremio U.P.C.N.
- Salida por 2º Subsuelo: lado Austria: personal de lavandería personal del sector Depósito de Farmacia y sector compresores de personal ocasional de Mantenimiento.

Roles por procesos

El Coordinador de Emergencias, Directivos, Miembros del CEH, Jefes de Dptos. convocados a través de reuniones periódicas con la responsabilidad de cada proceso, reciben y transmiten información, procesan y toman decisiones.

Un resumen del Plan en 10 páginas, comprende en forma detallada y también esquemática, el desarrollo del proceso desde su inicio, y paso a paso, para dar mayor agilidad a su aplicación.

El proceso se activa cuando se recibe la comunicación de “Emergencia Hospitalaria”.

El Comité de Emergencia Hospitalario

Ha dispuesto la nómina de titulares y suplentes que integran el grupo de brigadistas y encargados de pisos:

Desde el 2º piso del hospital hasta el 2º subsuelo es el siguiente:

2º Piso: Sra. Marisol Gaya, encargada de piso turno mañana (Compras)
Dra. Ailin Gómez, brigadista suplente turno tarde((Diagnóstico por Imágenes)
Dra. Victoria Azcona, encargada de piso turno tarde (Diagnóstico por Imágenes)

2º Entrepiso: Sra Eva Beltran (Enfermeria)

1º Piso:

Dra. Lucila Vazquez, brigadista turno tarde (Protesis)
Dr. Fernando González Maglio, brigadista suplente turno tarde (Operatoria)
Dra. Arario Stephanie, encargada de piso suplente turno tarde (Prótesis).

1º Entrepiso

Lic Raquel Peralta, encargada de piso turno mañana (Departamento de técnicos)
Sra. Elisa Mendoza, brigadista turno tarde (Departamento de técnicos)

Planta Baja: Dr. Maria Eugenia Jones brigadista turno mañana (Cirugia j)
Dr. Patricia Borrajo, encargado de piso turno tarde (Infectología)

1º Subsuelo: Brigadistas: Dra. Dardo Gibelli (Guardia lunes)
Dr. Ignacio Dorronsoro (Guardia Martes)
Dra. Mercedes C. Manzano, (Guardia miércoles)
Dr. Ignacio Carricart (Guardia Jueves)
Dr. Sergio F. Diluca (Guardia viernes)
Dr. Dra. Ragone (Guardia sábado)
Dr. Raúl Di Franco (Guardia domingo)
Encargada de piso, Sra. María Cristina Nuñez (Enfermería)

2º Subsuelo: Andrea Maldonado (Estadísticas)
Sr. Mauricio Paglieri (Jefe de Mantenimiento)

Dirección y control unificado

Jefe Guardia Día

Supervisora de Enfermería

Grupos de Acción

Brigadistas o Suplentes

Ayudantes de Piso o Suplentes

Grupos de Acción

Grupo de Acción

Víctimas: Rojo

Por piso

Grupo de Acción

Grupo de Acción

Víctimas: Amarillo

Policía

Grupo de Acción

Grupo de Acción

Víctimas: Verde

Informes-Admisión

Grupo de Acción

Grupo de Acción

Triage

Blancos

3.9. Movilización de recursos esenciales y su localización

Condiciones de extinción de incendio

Están dadas por el tanque de agua y la “Red contra incendios” (constituida por los matafuegos y las bocas de incendio con sus mangueras) por supuesto para atacar el fuego hasta la llegada de los bomberos que se harán cargo de la situación.

El Hospital recibe agua por toma directa de la calle, se acumula en un tanque sistema de 600 litros ubicado en el segundo subsuelo y por medio de una capacidad de 30000 litros que distribuye el agua potable a todo el Nosocomio. El tanque tiene un reservorio de 6000 litros para abastecer las bocas de incendio doce con mangueras contra incendio conectadas.

Se cuenta además con veintidós matafuegos, dieciséis con clase ABC (polvo químico) útiles para combustibles sólidos (A), líquidos y gaseosos (B) y electricidad (C) y seis de Dióxido de carbono para clases B y C.

Distribución de las bocas de incendio y matafuegos

Segundo Subsuelo:

- 3 matafuegos de polvo químico en los pasillos.
- 3 matafuegos de CO₂ en zonas de compresores, tablero electrónico y bomba de agua respectivamente.
- 2 bocas de incendio en los pasillos.

Primer Subsuelo:

- 1 matafuego de polvo químico.

Planta Baja:

- 3 matafuegos de polvo químico en pasillos.
- 3 boca de incendio en pasillos.

Primer Entrepiso:

- 1 matafuego de polvo químico en pasillo.
- 1 boca de incendio en pasillos.

Primer Piso:

- 2 matafuegos de polvo químico en pasillos.
- 2 bocas de incendio en pasillos.

Segundo Entrepiso:

- 1 matafuego de polvo químico en hall.
- 1 boca de incendio en hall.

Segundo Piso:

- 5 matafuegos de polvo químico, 2 en pasillos, 1 en pasillo Aula, 1 en Cirugía 2 y 1 en Esterilización.
- 3 matafuegos de CO₂ en Cirugía 2, Esterilización y Área Restringida respectivamente.
- 3 bocas de incendio.

Es de hacer notar que se carece de escalera de incendio; sería interesante encarar por medio de la Dirección de Arquitectura su ubicación y posterior construcción. La escalera esta señalizada como salida de emergencia hasta las puertas de acceso. Consta de una planta Principal o Planta Baja, un primer Entrepiso, Primer Piso, Segundo Entrepiso, Segundo Piso y dos Subsuelos (primero y segundo).

Tiene una escalera central única de donde se accede a todas estas dependencias, teniendo para el segundo entrepiso una pequeña escalera que parte del primer piso. La escalera es de desarrollo discontinuo, lo que es muy importante pues no favorece el avance del fuego en un incendio.

Tiene un solo ascensor, hermético, cerrado, con el cual también se puede acceder a todos los lugares nombrados excepción hecha del segundo entrepiso que como ya quedó dicho se accede por una escalera desde el primer piso.

El pabellón no tiene terraza, sino un techo a dos aguas de tejas, por lo que la evacuación hacia arriba es imposible (salvo de los subsuelos a planta baja).

Todas las paredes exteriores son sólidas y muy gruesas (40-60 cm.) de ladrillos muy resistentes, pero la gran mayoría de las interiores que separan las distintas dependencias son de tipo Durlock y por lo tanto riesgosas y de fácil combustión.

Tiene una salida principal en planta baja que da a un corredor techado y vidriado que lo comunica con el resto del Hospital Rivadavia y sobre éste y a más o menos 15 metros de la entrada o salida principal hay una rampa para discapacitados que se deposita en el parque. También hay una salidas, una a cada extremo en el segundo subsuelo. Todas estas salidas dan al parque.

Al ser una estructura con pisos de alto con numerosas ventanas al exterior y rodeada de espacios abiertos, esta característica edilicia hace que el rescate de personas desde el exterior (el parque) a través de las ventanas se vea facilitado si la situación lo requiere.

Las instalaciones de gas y electricidad dado que fueron realizadas hace cuatro o cinco años están en buenas condiciones.

Descripción somera de los pisos:

En el Segundo Piso funciona sectores administrativos, Dirección, Esterilización, Radiología, Cirugía 2, Servicio en el cual funciona un equipo de aire acondicionado central para todo el Servicio incluyendo quirófanos centrales, (riesgo potencial de incendio). También trae riesgo de incendio e inundación la aparatología instalada en Esterilización. Además en dicho piso, separado por una puerta blindex hay un hall central de distribución que comunica con el Aula, cuyas ventanas son a balancines estrechos (evacuación dificultosa a través de ellas), la Coordinación de Docencia e Investigación y la Asociación de Profesionales; en esta última por escalera se accede a la losa debajo de las tejas donde se llega a la sala de máquinas del ascensor y al tablero de comando del mismo (riesgo potencial importante de incendio). También a esta zona se accede por una puerta (Zona Restringida) donde hay instalados dos Calderines para la provisión de agua caliente (riesgo potencial de incendio, explosión e inundación). Existen varios baños.

En el Segundo Entrepiso funcionan dos oficinas y un Servicio, Odontología Integral, (riesgo por instalaciones, equipos odontológicos y material administrativo). Hay un baño.

En el Primer Piso funcionan seis Servicios Profesionales, todos de un mismo ala, dando los mismos al pasillo central, y éste, con ventanas al exterior, existiendo riesgo por instalaciones eléctricas, equipos, estufas de esterilización a seco, equipos de aire acondicionado, etc, y por instalaciones de gas, depósitos de material inflamable. Hay un baño y uno office sucio.

En el Primer Entrepiso funciona el Laboratorio de Prótesis (riesgo por instalaciones, uso de gas y materiales inflamables), Consultorio Médico, Laboratorio de Análisis Clínicos (material inflamable) y office del Departamento de Asistentes Dentales donde está instalado un calefón calderín (riesgo de explosión, incendio e inundación). Hay dos baños.

En Planta baja existen consultorios odontológicos (riesgo ya comentado). Oficinas Administrativas y Archivo (material inflamable). Economato (material inflamable). Baños. En la oficina de Despacho y Control de Firmas hay un calderín (riesgo de explosión, incendio e inundación).

En Planta Baja, Primer Piso y Segundo Piso, en el centro de los pasillos están instalados los tableros eléctricos de comando de luces, equipos y ventiladores de techo con llaves termo-magnéticas que protegen equipos y edificio, pero no disyuntores diferenciales para protección de las personas, salvo cuatro para otros tantos equipos odontológicos que trabajan con alto voltaje.

En el Primer Subsuelo hay un hall central-sala de espera, una oficina (UPCN), el Servicio de guardia (riesgo por aire acondicionado, equipos y materiales) y Farmacia (riesgo por material inflamable almacenado).

En el Segundo Subsuelo funcionan Mantenimiento, Central Informática, Depósito de Economato, Servicios Generales, Oficina de Estadísticas, vestuarios para el personal y baños. Además en los pasillos se acumula material administrativo de fácil combustión.

Existen dos compresores de 14 HP frente a la oficina del Jefe de mantenimiento en uno de los extremos del subsuelo (riesgo de explosión e incendio). En esta oficina está instalado el tablero general de control de la electricidad (riesgo de incendio), que corta la misma de todo el Hospital; de no poderse acceder al mismo debe cortarse el suministro de energía de la cámara de Edenor instalada frente a la barrera del Hospital Rivadavia.

El Lavadero tiene dos lavarropas, una centrifuga y un secarropas eléctrico y a gas (riesgo potencial).

En el centro del pasillo hay un tanque cisterna por el que por medio de una bomba de agua, lleva la misma al tanque principal de 30000 litros instalado sobre una losa sobre el techo a dos aguas de tejas. Al tanque se accede a través de la escalera de la Asociación de Profesionales o por el Área restringida del segundo piso. El tanque posee un reservorio individual de 6000 litros que abastece a las mangueras de incendio.

El Hospital no posee una llave de corte central del gas, el mismo se debe cortar de una cámara instalada en la calle, en la entrada de Bustamante 2529.

El Hospital en su conjunto posee aproximadamente:

- 1636,59 m² de Áreas Grises (Consultorios Clínicos, Offices, baños del Personal, Mantenimiento, etc.)
- 1260,39 m² de Áreas negras (todas las afectadas al público, más veredas, pasillos, salas de espera, baños públicos, escaleras, ascensor, etc.)
- 165,32 m² de Áreas Blancas (quirófanos, Cirugía y Esterilización).
- 952,52 m² de Áreas verdes (césped perimetral y "placita de descanso").

Descripción del riesgo interno

La causa más frecuente de Catástrofe Intrahospitalaria es el Incendio provocado por cortocircuitos, negligencia en la manipulación de substancias inflamables, maniobras inadecuadas al utilizar artefactos eléctricos, instalaciones eléctricas inadecuadas o mantenimiento defectuoso de las mismas.

La combustión se produce por la combinación de tres elementos que son: el combustible, el oxígeno (carburante) y determinada temperatura (calor). Los riesgos reales y potenciales están dados por:

- Combustibles Líquidos: depositados en farmacia y en los Servicios.

- Calderines y termotanques: cinco calderines, tres termotanques y un calefón a gas.

Ubicación:

- 2 calderines en Área Restringida del segundo piso.
- 1 calderín en el primer entrepiso
- 1 calderín en planta baja
- 1 calderín en segundo subsuelo.
- 1 termotanque a gas en Área restringida del segundo piso.
- 1 termotanque a gas en office sucio del primer piso.
- 1 termotanque a gas en planta baja
- 1 termotanque eléctrico en el segundo subsuelo.
- 1 calefón a gas en el segundo subsuelo.

Alimentación: Red de gas domiciliario

Tipo: Agua caliente

Riesgos: Explosión

Inundación

La llave general del agua, que corta toda la entrada al Hospital, se encuentra afuera en el parque, frente al habitáculo de los compresores.

- Ductus

Para el abastecimiento de la calefacción a gas.

- Combustibles sólidos

Papel: principalmente en Archivo y Oficinas Administrativas.

Algodón y gasas: en farmacia, en los Servicios Profesionales.

Ropería: en lavadero

Material descartable

- Instalación Eléctrica

Está en buenas condiciones. El Hospital recibe la energía de la red de Edenor que suministra a todo el edificio. Ya quedó dicho la ubicación de la Cámara Central.

El Hospital no cuenta en la actualidad con grupo electrógeno de emergencias pero sí lo tiene el Hospital Rivadavia.

Se cuenta con Luces de Emergencia en los pasillos con autonomía de cuatro horas y recarga automáticamente. Cada cuatro meses aproximadamente se realizan ensayos de autonomía, abriendo la línea no interrumpible.

Ya fue dicho, pero no está demás repetirlo, que la instalación cuenta con llaves termomagnéticas (para protección de personas), solo existen cuatro para cuatro equipos odontológicos que trabajan con alto voltaje, los demás equipos tienen un transformador y trabajan con un bajo voltaje (24 voltios).

PLANOS DE ARQUITECTURA

INSTALACIONES DE GAS

E INSTALACIONES

CONTRA INCENDIOS

REFERENCIAS:



BOCA DE INCENDIO



BOCA DE IMPULSIÓN



MATAFUEGO DE POLVO QUÍMICO



MATAFUEGO DE CO2

3.10. Procesos esenciales de actuación

EVACUACION DEL HOSPITAL

Consiste en el movimiento de pacientes, acompañantes y personal desde el hospital hacia lugares seguros de la manera más rápida y ordenada posible. La evacuación busca resguardar la integridad de estas personas ante un riesgo potencial.

La evacuación se debe llevar a cabo en base a dos criterios:

1. Por Servicio (Salas, Pisos, Aulas)
2. Por las condiciones de los pacientes (mayor o menor gravedad)

La orden de evacuación debe ser dada por el coordinador del operativo, y la misma queda a cargo de los trabajadores del hospital (profesionales, enfermeros, etcétera) y del personal de salvamento (Policía, Bomberos, etcétera). Los lugares de evacuación de acuerdo a las circunstancias, pueden ser:

- Otro Centro Asistencial (Hospital Rivadavia)
- Domicilios particulares
- Edificios próximos

NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN

- Hasta tanto se reciba la orden de evacuación, todo el personal debe permanecer en su puesto de trabajo.
- El personal debe evitar la conducta que pueda generar el pánico.
- Iniciar la evacuación con los pacientes que se encuentren más próximos al “Área de Fuego”.
- Proceder a evacuar en primer término a los pacientes, para liberar las vías de salida.
- La Evacuación se debe llevar a cabo de manera ordenada, con las personas desplazándose de a uno por vez.
- Las personas se movilizaran conservando el carril derecho correspondiente lo más cerca posible de las paredes y barandas, dejando libre el centro para no entorpecer el desplazamiento del personal y equipos.
- Los bebés y niños pequeños deben ser evacuados utilizando mantas o frazadas.
- Evitar el uso del ascensor en caso de incendio.
- Los evacuados no deben transportar ningún bulto.
- Prohibir el regreso de los evacuados al edificio siniestrado una vez que haya sido abandonado.
- Hacer chequeo de pacientes una vez evacuados para asegurarse que estén todos a salvo
-

3.11. Desactivación del Plan

Bomberos y personal de Defensa Civil y rescatistas una vez dada la voz de “ACABADO EL INCENDIO”, o situación de catástrofe ocurrida, pueden regresar sin problemas nuevamente respondiendo las órdenes de brigadistas y encargados de piso.

3.12. Mantenimiento, socialización y revisión permanente

- Una vez concluído cada desastre o catástrofe intrahospitalaria, el Comité de Emergencias debe reunirse con la Dirección del hospital y analizar los pasos llevados a cabo.
Se recibirán también conclusiones de brigadistas y encargados de piso sacados por su proceder y resultados obtenidos.
- Se tomará nota de cada punto del plan Director revisando las actuaciones y desempeños según el plan preestablecido.
- La Directora del Hospital y Directora de dicho plan conducirá dicha revisión y dispondrá las correcciones y ajustes que crea necesarios para corregir errores cometidos.
- De esta manera se logrará responder con mayor eficiencia frente a eventualidades futuras.

3.13 ÁREAS VINCULADAS AL DESARROLLO DE PLANES OPERATIVOS CONFORME A LA CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

La elaboración de los planes operativos, frente a las diferentes amenazas, será obligatoria para las áreas detalladas en el presente o las que en un futuro las reemplacen. Se mencionan las amenazas según se describen en el plan director en el GCABA.

1. Lluvias Torrenciales/Fuertes vientos/Granizos/Nevadas

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
- Instituto de la Vivienda de la Ciudad IVC. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
- Dirección General Gestión de Intervención Social. (IVC).
- Dirección General Sistema Pluvial. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

2. Inundaciones

2. a. Inundaciones por Precipitaciones

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad)
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad)
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad)
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad. (Ministerio de Infraestructura).

- Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
 - Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
 - Instituto de la Vivienda de la Ciudad IVC. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
 - Dirección General de Gestión de Intervención Social. (IVC).
 - Dirección General de Sistema Pluvial. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General Infraestructura (Jefatura de Gabinete de Ministros).
 - Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
 - Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (AGC).
 - Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).
2. b. Inundaciones por Sudestada
- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
 - Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
 - Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
 - Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
 - Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad. (Ministerio de Infraestructura).
 - Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
 - Dirección General de Gestión de Intervención Social. (IVC).
 - Dirección General de Sistema Pluvial. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General de Infraestructura (Jefatura de Gabinete de Ministros).
 - Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
 - Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

3. Incendios

3. a. Incendios Urbanos

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de

Prevención. (Ministerio de Seguridad).

- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
 - Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
 - Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad. (Ministerio de Infraestructura).
 - Dirección General Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
 - Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
 - Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
 - Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
 - Instituto de la Vivienda de la Ciudad IVC. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
 - Dirección General de Gestión de Intervención Social. (IVC).
 - Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (AGC)
 - Metrogas.
 - Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).
3. b. Incendios Forestales
- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
 - Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad)
 - Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad)
 - Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
 - Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
 - Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental. (Vicejefatura de Gobierno).
 - Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
 - Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
 - Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
 - Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
 - Dirección General de Gestión de Intervención Social. (IVC).
 - Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad. (Ministerio de Infraestructura).
 - Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

4. Incidentes en el Transporte

4. a. Incidente de Transporte Automotor

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Autopistas Urbanas Sociedad Anónima AUSA. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

4. b. Incidente de Transporte Ferroviario

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).

Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).

● Ferrocarriles Argentinos S.E.

- Empresas concesionarias de ferrocarriles.

- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

4. c. Incidente de Transporte Subterráneo

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad)
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad)
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad)

- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad)
 - Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
 - Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano)
 - Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
 - Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
 - Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
 - Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).
 - Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado. (Ministerio de Infraestructura).
 - Empresa concesionaria del servicio de Subterráneos.
4. d. Incidente de Transporte Aéreo
- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad)
 - Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad)
 - Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad)
 - Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad)
 - Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (Ministerio de Seguridad)
 - Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
 - Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano)
 - Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
 - Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
 - Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
 - Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
 - Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).
4. e. Incidente de Transporte Fluvial
- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
 - Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).

- Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

5. Incidente en Concentraciones Humanas

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

6. Incidentes de Transporte de Mercancías Peligrosas

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Autopistas Urbanas Sociedad Anónima AUSA. (Ministerio de Infraestructura).

- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

7. Fuga de gas

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad)
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad)
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad)
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad)
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano)
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Atención Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
- Metrogas.
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

8. Explosiones

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia. (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).

- Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. (Ministerio de Hacienda y Finanzas)
- Metrogas.
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación)

9. Alteraciones de masas/ Actos Vandálicos/Desorden Público

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistenciaa la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia. (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

10. Derrumbes

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Atención Asistenciaa la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
- Dirección General de Gestión de Intervención Social. (IVC).

- Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (AGC).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

11. Ola de Calor

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad)
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad.)
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistenciaa la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
- Dirección General Centro Cultural General San Martín. (Ministerio de Cultura).
- Dirección General Centro Cultural Recoleta. (Ministerio de Cultura).
- Dirección General de Festivales y Noches Culturales. (Ministerio de Cultura).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Infraestructura. (Jefatura de Gabinete de Ministros)
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

12. Ola de Frío

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistenciaa la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).

- Dirección General de Infraestructura. (Jefatura de Gabinete de Ministros)
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

13. Interrupción de Servicios Básicos

13. a. Interrupción del Servicio Eléctrico

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Flota Automotor. (Ministerio de Hacienda y Finanzas).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Políticas Energéticas. (Ministerio de Desarrollo Económico).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

13. b. Interrupción del Servicio de Gas

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Flota Automotor. (Ministerio de Hacienda y Finanzas).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

13. c. Interrupción del Servicio de Recolección de Residuos

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).

- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
 - Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
 - Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
 - Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad. (Ministerio de Infraestructura).
 - Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
 - Dirección General de Flota Automotor. (Ministerio de Hacienda y Finanzas).
 - Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
 - Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).
13. d. Interrupción del Servicio de Agua
- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
 - Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
 - Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
 - Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
 - Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
 - Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
 - Dirección General de Gestión de Intervención Social. (IVC).
 - Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

14. Intoxicaciones y Contaminaciones

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).
- Dirección General de Control Ambiental (Vicejefatura de Gobierno).

15. Emergencia Nuclear

- Ministerio de Salud.
- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Sistema Pluvial. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

16. Carencia de Productos Esenciales

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Flota Automotor (Ministerio de Hacienda y Finanzas).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

17. Acto Terrorista

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).

- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

18. Nube Tóxica

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad)
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito. (Ministerio de Infraestructura).
- Agencia de Protección Ambiental (Vicejefatura de Gobierno).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Atención Integral Inmediata. (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

19. Epidemias

- Ministerio de Salud.
- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).

- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

20. Plagas

- Cuerpo de Bomberos de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Policía de la Ciudad. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Defensa Civil. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Logística. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención. (Ministerio de Seguridad).
- Dirección General de Asistencia a la Víctima. (Ministerio de Justicia).
- Dirección General de Competencias Comunales y Talleres. (Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano).
- Dirección General de Limpieza. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Cementerios. (Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana).
- Dirección General de Hospitales. (Ministerio de Salud).
- Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Ministerio de Salud).
- Dirección General de Prensa. (Secretaría Comunicación).

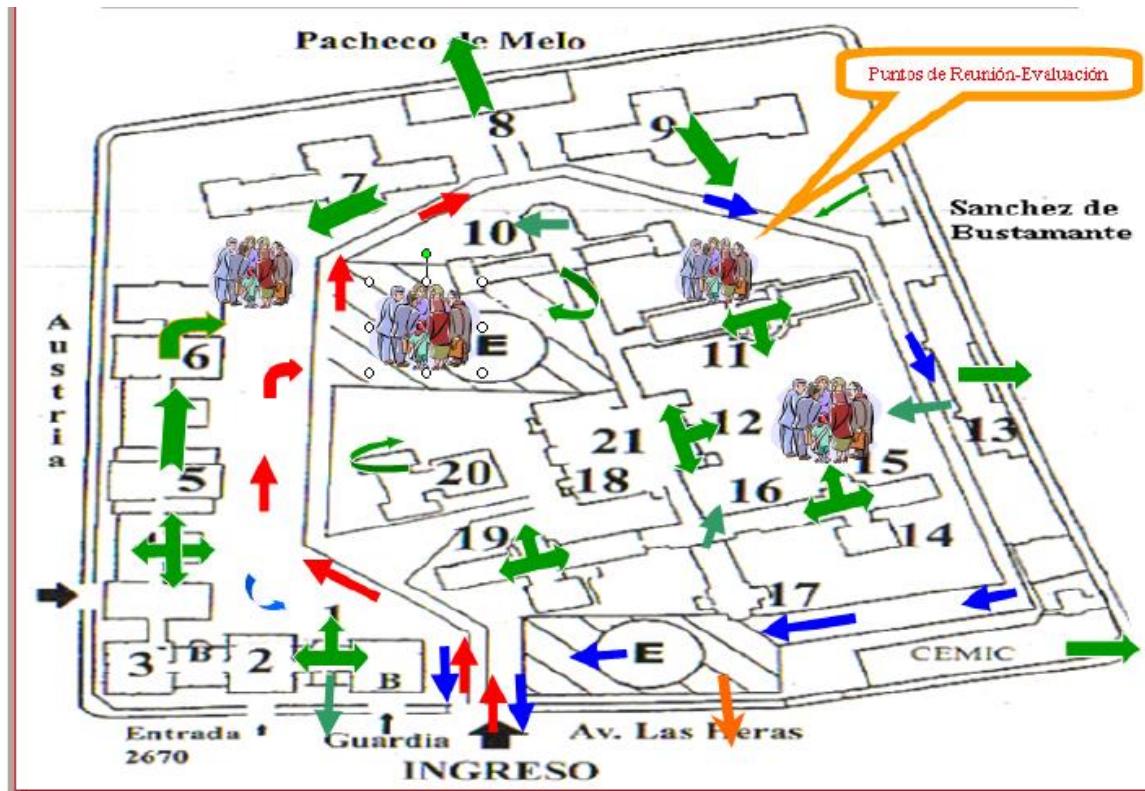
En todos los supuestos señalados, la Subsecretaría de Emergencias, a través de la **Dirección General de Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos**, coordinará la inclusión de los planes desarrollados y la **Dirección General de Hospitales** deberá centralizar el control de los Planes Operativos de los distintos centros hospitalarios, controlar los componentes esenciales de los Planes Operativos de cada uno de los hospitales urbanos y determinar las áreas y metodologías para realizar la descontaminación de víctimas.

BLIOGRAFIA:

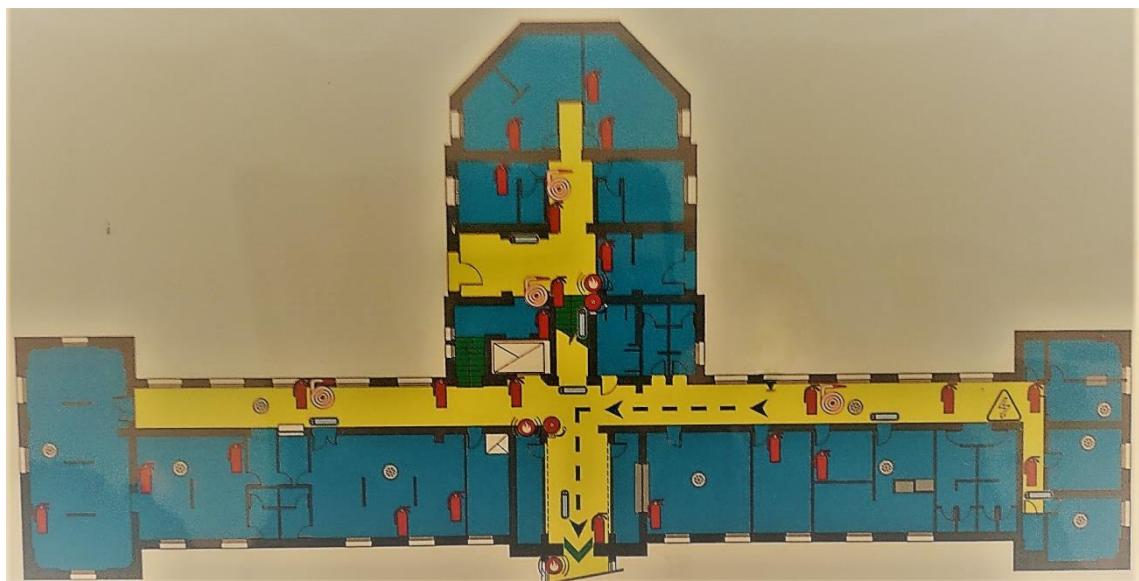
- ❖ “El Hospital en Emergencia”. Monografía Dr. Carlos Cucchi 1982.
- ❖ “Plan para casos de Desastres”. Htal. Gral. De Agudos Dr. Ignacio Pirovano. Actualización. 2001. XXXI Jornadas Científicas. Htal. Pirovano.
- ❖ Manual de Bomberos. Editorial Policial. Policía Federal Argentina. Enero 1974
- ❖ Folletería. Dirección General de Defensa Civil.
- ❖ “Conducta a seguir en caso de incendio, riesgo eléctrico y accidentes en ascensores”. Monografía. Curso de Organización y Administración Hospitalaria. Hospital Moyano. Doctores: Battaglini, Chiappara, Bachurek, Himitian y Mateos. 1994.
- ❖ II Jornadas de Comités de Emergencia Hospitalarios (C.E.H.). Htal Gral. de Niños Pedro Elizalde. Año 2008. Dra. Marchetti, María Cristina; Licenciada Márquez, Viviana; Miembros del C.E.H. Htal. de Odontología Dr. Ramón Carrillo.
- ❖ Revista 107 Emergencia Año 1- Nº 2: “Propuesta de Regionalización para la atención de pacientes traumatizados”. Agosto-2003
- ❖ Revista 107 Emergencia. Año 3- Nº 11: “Emergencias Médicas en un aeropuerto urbano: experiencia del SAME en la base Aeropuerto Jorge Newbery, pág.6 a 10. Julio-2005.
- ❖ Revista 107 Emergencia Año 4 – Nº 16: “Organización de un Centro Quirúrgico de Emergencias y Urgencias. Julio-2006.
- ❖ Revista 107 SAME- EMERGENCIA Año 4 – Nº 15: “Htal. Alvarez: Un Plan de Emergencias en permanente actualización”, pág. 9 a 11. “Simulacro de Emergencia, Rescate y Atención de una Víctima en Actividades Submarinas”, pág. 29 a 31. Mayo-2004.
- ❖ Patología de Urgencia: Órgano Oficial de la Sociedad Argentina de Patología de Urgencia y Emergentología. Primer Simulacro de Incidente Aéreo en la base Vicecomodoro Marambio - Antártida Argentina, pág. 6 a 10 y “Thiage en Víctimas fatales, pág. 16 a 20. 5 de enero de 2008.
- ❖ Plan Operaciones de Emergencia. Htal. Vélez Sarfield. Plan Director. Año 2010.

ANEXO

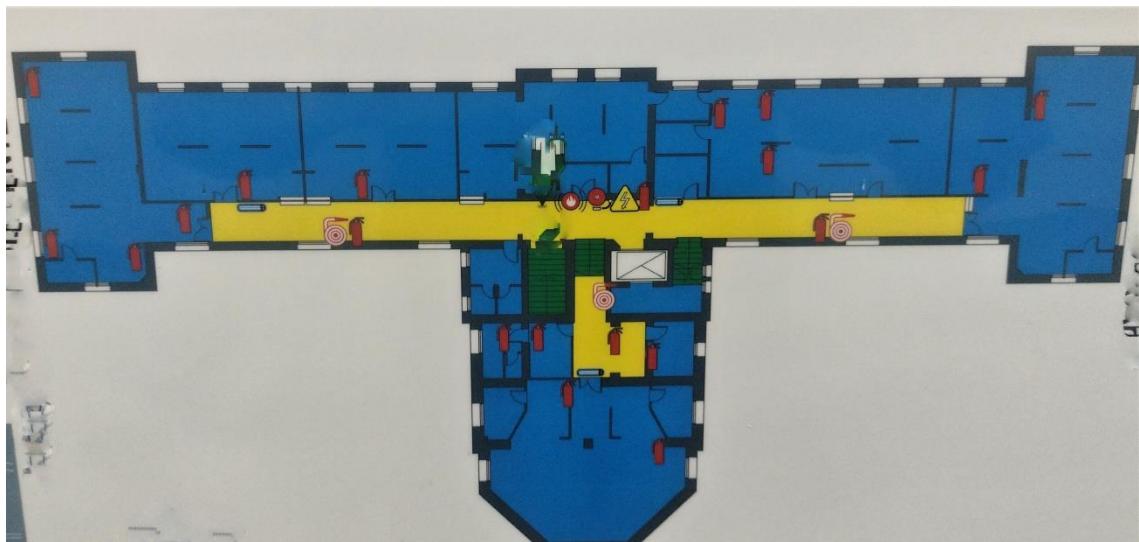
1- Mapa del pabellón del Hospital Dr. Ramon Carrillo dentro del Hospital Rivadavia marcado con el número 10



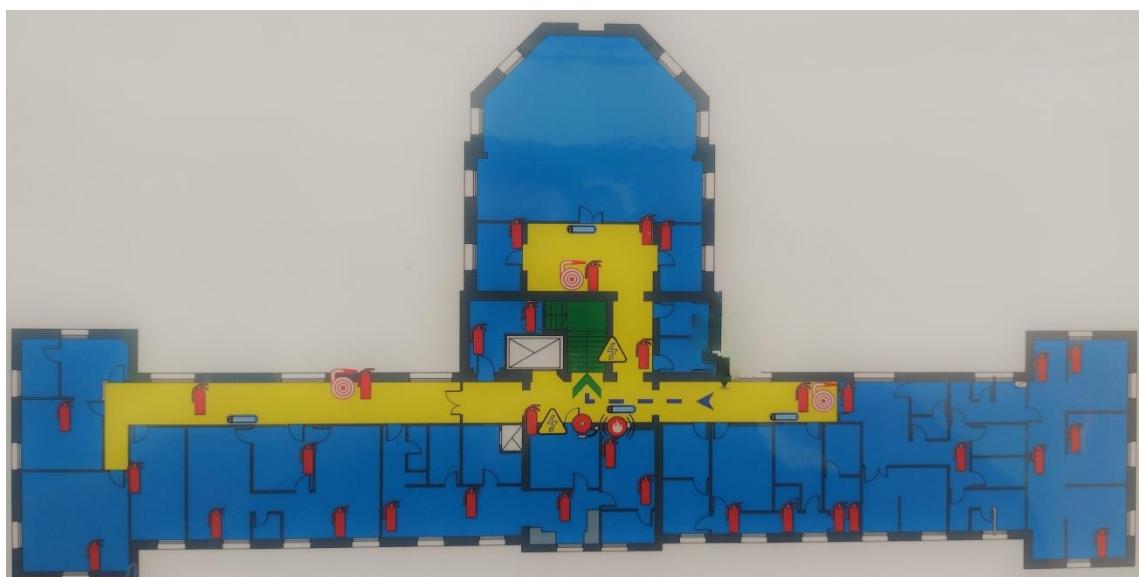
2- Guía de Emergencia y Evacuación planta baja y primer subsuelo



3- Guía de Emergencia y Evacuación 1 er piso y 2do entrepiso



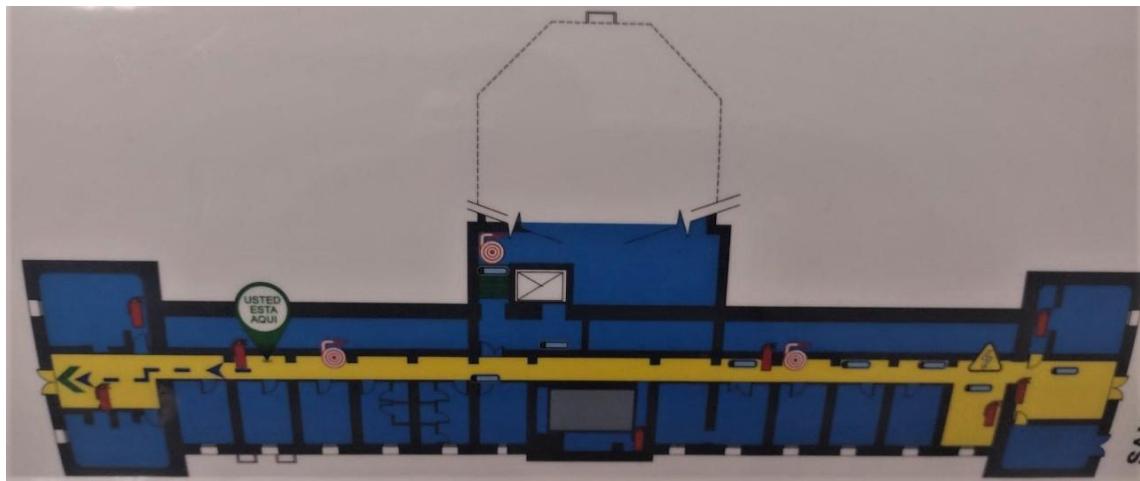
4- Guía de Emergencia y Evacuación 2 piso



5-Guía de Emergencia y Evacuación 1er entrepiso



6- Guía de Emergencia y Evacuación 2 do subsuelo





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo - Plan Operativo de Emergencias Htal. de Odontología Ramón Carrillo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 41 pagina/s.